

EDITORIAL

En un sistema democrático, resulta indispensable la existencia de un Poder Judicial que no sea avasallado por los otros dos órganos de Poder del Estado (Ejecutivo y Legislativo).

La capacidad del Poder Judicial de ser el "intérprete final de la Constitución Nacional" lo faculta, por ese motivo, a invalidar una norma en un caso concreto. Esa prerrogativa, históricamente, es la que ha tentado a los otros factores de poder a tratar de influir y/o condicionar sus decisiones.

Los restantes poderes estatales no resultaron ajenos a tal empresa, a través de numerosos hechos y actos.

Hoy estamos en presencia de otras invasiones de este último género: acciones que indujeron al Procurador General de la Nación a renunciar; omisión de la solicitud de acuerdo senatorial para designar su reemplazante -práctica constante a lo largo de nuestra historia constitucional-; favorecimiento de un clima de desprestigio a miembros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; proyectos de ley que, so pretexto de lograr mayor eficiencia en la labor del máximo tribunal, tienden a obtener una Corte adicta; medidas administrativas -de extensión cuasi-general, virtuales amnistías- que sustraen al conocimiento y decisión del Poder Judicial causas que versan sobre puntos regidos por la Constitución (art. 109, Const. Nacional) argumentando que con ello habrá de lograrse la ansiada pacificación nacional.

Desde el motín del 5/4/1811 se han sucedido en nuestro país numerosas amnistías, cubiertas o encubiertas. Todas ellas aducían idénticos objetivos, sin que haya podido verificarse en la realidad su obtención.

Carlos Pellegrini en su último discurso público (*) pro-

* Citado por el doctor Félix R. Loñ, en *Austeres y perspectivas de la amnistía*, ED, 132-929.

Señaló: "Se pretende que ésta sea una ley de olvido que va a fundar la paz en nuestra vida pública. No es cierto. Ni los acusados, ni los acusadores, ni ellos ni nosotros, hemos olvidado nada (...) Lo único que se ha olvidado son las lecciones de la Historia (...) Se olvida que ésta es la quinta ley de amnistía (...) y que los hechos se suceden con una regularidad dolorosa: la rebelión, la represión, el perdón. Y está en la conciencia de todos (...) que esta amnistía, que se propone ser la última, no será la última".

¿Ésta lo será?